



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

CONCURSO NACIONAL DE DIBUJO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES “MARGARITA MAZA” 2026

La Secretaría de las Mujeres (MUJERES), la Secretaría de Educación Pública (EDUCACIÓN) y la Secretaría de Cultura (CULTURA) convocan al Concurso Nacional de Dibujo para Niñas, Niños y Adolescentes “Margarita Maza” 2026, y se coordinarán para su organización, operación y desarrollo, de conformidad con las atribuciones que a cada una corresponden.

MUJERES, con domicilio en Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo del Concurso Nacional de Dibujo para Niñas, Niños y Adolescentes “Margarita Maza” 2026, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para tal efecto, MUJERES se coordinará con EDUCACIÓN, CULTURA y las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF). En el marco de esta coordinación, dichas instituciones podrán realizar el tratamiento de datos personales por cuenta de MUJERES y conforme a sus instrucciones, exclusivamente para las finalidades previstas en el presente Aviso de Privacidad, por lo que tendrán el carácter de personas encargadas.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículos 3, 4 y 6, Base A, 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



2026
año de
Margarita Maza

Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 53224200 Ext. (00000) www.gob.mx/mujeres



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



- Artículos 1; 3, fracciones XXII, XXV, XXIX y XXXI; 10; 11; 12; 14; 15; 17; 19; 20; 21; 22; 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPO).
- Artículos 3; 37, fracción III y 71 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Artículo 4; 17, fracción X; 29, primer párrafo; y 37 de la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- Artículo 17, fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.
- 26, fracciones XIV y XXI; 38 y 42 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Artículos 2, 3, fracción IV y XV; 8, fracción IV, X y XI; y 11, fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN

Para cumplir con las finalidades antes mencionadas se recabarán los siguientes datos personales:

- De la niña, niño o adolescente participante: nombre completo, edad, grado y nivel educativo, nombre y clave de la escuela pública, municipio y entidad federativa
- De la madre, padre o persona tutora legal: nombre completo, correo electrónico y teléfono(s) de contacto.
- En el caso de las madres, padres o personas que ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de las personas participante que resulten ganadoras, se solicitará adicionalmente: identificación oficial vigente; CURP; acta de nacimiento de la niña, niño



2026
año de
Margarita Maza

Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 53224200 Ext. (00000) www.gob.mx/mujeres



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



o adolescente o, en su caso, documento que acredite la patria potestad, tutela o guarda y custodia; constancia de situación fiscal, estado de cuenta o carátula bancaria donde aparezcan nombre de la persona titular, institución bancaria, CLABE interbancaria de 18 dígitos, y comprobante de domicilio.

- De la persona docente acompañante: nombre completo, centro de trabajo y documentos probatorios de validación institucional (constancia de validación y evidencia del proyecto comunitario) e identificación oficial vigente.
- En su caso, fotografía y/o video durante el acto de premiación y otros eventos institucionales relacionados, así como para su difusión en los portales web y redes sociales institucionales de las dependencias participantes, con motivo del Concurso Nacional de Dibujo cuando se cuente con la autorización correspondiente.

Además, para el caso de todas las personas anteriores, se podrán solicitar los datos adicionales que resulten estrictamente necesarios para realizar los trámites de traslado, viáticos y hospedaje relacionados con su participación en la premiación.

No se solicitarán en ningún momento, ni deben proporcionarse datos personales sensibles como requisito de participación en el concurso.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Finalidades primarias

- Verificar la elegibilidad de las personas participantes conforme a las bases del concurso.
- Registrar la participación y la obra en la plataforma del concurso e integrar el expediente correspondiente.
- Llevar a cabo los procesos de validación escolar, evaluación para las etapas estatal y nacional.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



- Realizar las actividades administrativas y operativas necesarias para el desarrollo de las distintas etapas del concurso.
- Contactar a la madre, padre o persona que ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia para comunicar los resultados del concurso.
- Acreditar a la persona docente acompañante.
- Realizar los trámites administrativos, presupuestarios, fiscales y financieros necesarios para la entrega de los premios, estímulos, viáticos y demás conceptos que correspondan conforme a las bases del concurso.
- Elaborar constancias, reconocimientos y demás documentación oficial derivada del concurso.

Finalidades secundarias

De manera adicional, y siempre que se cuente con el consentimiento correspondiente, los datos personales podrán ser tratados para:

- Difundir públicamente el nombre y/o la imagen de la persona autora junto con su obra, a través de portales web y redes sociales institucionales de las dependencias participantes, así como mediante exposiciones presenciales y virtuales de la obra.
- Utilizar la imagen de la niña, niño o adolescente durante el acto de premiación y otros eventos institucionales relacionados con el concurso, incluyendo cobertura fotográfica y de prensa.
- Integrar la obra y, en su caso, del nombre de la persona autora, en la galería digital nacional del concurso, exposiciones presenciales y materiales conmemorativos o pedagógicos relacionados con el concurso.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 53224200 Ext. (00000) www.gob.mx/mujeres



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



La negativa a autorizar las finalidades secundarias no será motivo para negar la participación de la niña, niño o adolescente en el concurso, ni afectará su elegibilidad para obtener, premios, estímulos o reconocimientos, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

En el caso de niñas, niños y adolescentes, la obtención del consentimiento se realizará conforme a las reglas de representación aplicables, privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez.

REMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES

Para la organización y operación del Concurso Nacional de Dibujo para Niñas, Niños y Adolescentes "Margarita Maza" 2026, MUJERES podrá realizar remisiones de datos personales a EDUCACIÓN, CULTURA y las IMEF.

Las instituciones señaladas tendrán el carácter de personas encargadas respecto de los datos personales que traten por cuenta de MUJERES y únicamente podrán realizar las actividades de tratamiento que les correspondan para la operación de las distintas etapas del Concurso, conforme a las instrucciones de MUJERES y a las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad.

Las personas encargadas deberán abstenerse de utilizar los datos personales para finalidades distintas de las instruidas por MUJERES, así como de realizar transferencias de los datos por cuenta propia, salvo que exista instrucción de MUJERES, autorización conforme al instrumento jurídico correspondiente o mandato de autoridad competente.

Las remisiones nacionales de datos personales entre MUJERES y las personas encargadas no requieren ser informadas a las personas titulares ni contar con su consentimiento, de conformidad con la LGPDPSO.



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



En caso de que para la operación del concurso resulte necesario comunicar datos personales a terceros que no tengan el carácter de personas encargadas, dicha comunicación será analizada y, en su caso, realizada conforme al régimen de transferencias previsto en la LGPDPSO y demás disposiciones aplicables.

MECANISMOS PARA EJERCER DERECHOS ARCO Y REVOCAR EL CONSENTIMIENTO

La madre, padre o persona que ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia, en representación de la niña, niño o adolescente titular de los datos, podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO), así como revocar el consentimiento otorgado, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, con domicilio en Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México, correo electrónico utransparencia@mujeres.gob.mx, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx).

El ejercicio de estos derechos es gratuito y se resolverá en los plazos previstos por la LGPDPSO.

CAMBIOS AL PRESENTE AVISO

Cualquier modificación a este aviso de privacidad se hará del conocimiento público a través del portal oficial del concurso (www.concursomargaritamaza.mujeres.gob.mx) y de los portales institucionales de las dependencias convocantes.

Fecha de última actualización: **05 de octubre de 2026.**



Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 53224200 Ext. (00000) www.gob.mx/mujeres